

RESOLUCIÓN No. DP-DPG-DAJ-2015-159

**Eco. Fausto Pozo Izurieta
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN
Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. DP-DPG-DAJ-2015-109 de 24 de septiembre de 2015, el señor Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos, aprobó los pliegos correspondientes al Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DP-009-2015 para la "ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍAS METÁLICAS PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA", con un presupuesto referencial de US\$ 13.028,40 (TRECE MIL VEINTIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, 40/100), sin incluir IVA, y un plazo de 30 días, contados desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible; y autorizó a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que, a base de ellos, siga el respectivo proceso a través del Portal de Compras Públicas.

QUE, con fecha 25 de septiembre de 2015 se inició el respectivo Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DP-009-2015 mediante la publicación correspondiente en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

QUE, luego de cumplidas las diversas etapas del proceso de conformidad con lo que disponen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, el delegado para la etapa precontractual, ingeniero Antonio García, Jefe de Bienes, procedió a la calificación de las siete ofertas presentadas, concluyendo que tres de ellas cumplían con lo solicitado en los pliegos de la contratación, razón por la cual recomendó se proceda a publicar y habilitar para la puja a tales oferentes en el portal, según consta en el acta de calificación de 8 de octubre de 2015.

QUE, en consecuencia, de acuerdo con lo prescrito en el art. 46 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con fecha 12 de octubre de 2015, de 10h00 a 10h30, se procedió a la etapa de puja a la baja, cuyo resultado consta en el memorando No. DP-JBI-2015-0075-M de 12 de octubre de 2015, suscrito por el antedicho servidor, del cual se desprende que la oferta presentada por la señora PRISCILA BRIGGITTE VILLARRUEL MORA ha ocupado el primer lugar en la etapa de puja, por cumplir con todas las exigencias

determinadas en la Ley, su Reglamento General, los pliegos del proceso y haber ofertado el menor precio;

QUE, el delegado para la etapa precontractual, en el mismo memorando, ha sometido a consideración del Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos los resultados de la puja realizada, recomendando se proceda a la adjudicación respectiva; y,

EN ejercicio de la facultad consignada en los Arts. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 48 de su Reglamento General y en ejercicio de la delegación extendida en el apartado 5.2 del art. 5 de la Resolución No. DP-DPG-2014-001 de 8 de enero de 2014 y en el literal b) del art. 1 de la Resolución No. DP-DPG-2014-002 de 9 enero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- Adjudicar a la señora PRISCILA BRIGGITTE VILLARRUEL MORA, el contrato para la "ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍAS METÁLICAS PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA", que fue materia del proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con el código No. SIE-DP-009-2015, por un monto total de US\$ 9.899,00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, 00/100), sin incluir IVA, pagaderos en la forma determinada en los pliegos del proceso, y un plazo de 30 días contados desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible, de acuerdo con la oferta fechada el 30 de septiembre de 2015 y los referidos pliegos.

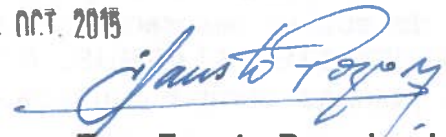
ARTÍCULO 2o.- Remitir la documentación pertinente al Director Nacional de Asesoría Jurídica de la Defensoría Pública, para la elaboración del contrato correspondiente.

ARTÍCULO 3o.- Disponer que la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones publique en el portal www.compraspublicas.gob.ec la presente Resolución, y que se proceda a la respectiva notificación.

CÚMPLASE.-

Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., el

14 OCT. 2015



Eco. Fausto Pozo Izurieta
**DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN
Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**